



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00024-00

En la presente acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor JAIME ALEXANDER BONILLA HENAO, identificado con CC. No. 1.033.336.395, por cuanto no fue impugnada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación, según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1095 de 2006, se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro pertinente.

CÚMPLASE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)